



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp. 15-03-50336
15-03-50512

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Lorena Salto (DNI 27.079.750), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Inorgánica y Biología Celular, aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia, fs. 64;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por la Directora del Área Enseñanza, fs. 65 a la 78;

A lo aconsejado por la Comisión de Pases y Equivalencias, fs. 52 a la 54;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs.80) y de Vigilancia y Reglamento (fs.81);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la alumna María Lorena Salto (DNI 27.079.750), equivalencias de las asignaturas Química Orgánica I, Química Orgánica II y Química Inorgánica, aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia, con las asignaturas y calificaciones que a continuación se detallan:

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
Química Orgánica I	3 (tres) – 3 (tres) – 4 (cuatro)
Química Orgánica II	3 (tres) – 3 (tres) – 4 (cuatro)
Química Inorgánica	7 (siete)

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 461

Prof. Dra. MARCELA P. LONGHI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC